



Resolución Directoral

Lima, 25 de Abril del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 23-007572-001 que contiene el Memorando N° 098-2023-DG-HEAV de fecha 21 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, del 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte," dentro del Pliego del Ministerio de Salud;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, dispone que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2023-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendario contados (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 204-2022-DG/HEAV de fecha 08 de noviembre de 2022, se designa a la Lic. Becerra Loayza Fresshia Harold en el cargo de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de abril de 2023, la Lic. Fresshia Harold Becerra Loayza presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Memorando N° 098-2023-DG-HEAV de fecha 21 de abril de 2023, la Directora General del Hospital Emergencia Ate Vitarte acepta la renuncia, a partir de la fecha, presentada por la Lic. Fresshia Harold Becerra Loayza como Jefa de la Oficina Economía; y en su reemplazo, propone designar, a partir de la fecha, al C.P.C Demetrio Martín Egúsquiza Chacón como Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte;

Que, mediante Informe Técnico N° 0013-2023-OP-OEA/HEAV de fecha 21 de abril de 2023, la Oficina de Personal señala que resulta procedente designar al C.P.C Demetrio Martín Egúsquiza Chacón como Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien cumple con el perfil de puesto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419;

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Emergencia Ate Vitarte; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Resolución Ministerial N° 981-2022/MINSA y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, presentada por la Lic. Becerra Loayza Fresshia Harold al cargo de Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Emergencia Ate Vitarte, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al C.P.C. Demetrio Martín Egúsquiza Chacón como Jefe de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR través de la Oficina de Personal a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO. - El servidor mencionado en el artículo primero deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N°568-2006/MINSA.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, al Área de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencia Ate Vitarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Emergencia Ate Vitarte
Josefina E. Mimboia Otiniano
Josefina E. Mimboia Otiniano
CMP 19394 RNE 12194
Directora General

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Economía
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Interesado(a)
- () Legajos
- () Archivo